

ALCALÁ NORTE SORTEO ON LINE

"Alcala Norte Con la Vuelta al cole"

Bases de Participación

Centro Comercial ALCALÁ NORTE

Fecha de realización: Del 21 DE AGOSTO de 2026 a las 12:00h al 04 DE SEPTIEMBRE de 2026 a las 12:00h.

BASES PARA LOS SORTEOS ON LINE

“Alcalá Norte con la Vuelta al cole”

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE (en adelante el “**Organizador**”) con C.I.F nº H82711540 y domicilio en Madrid, C/ Alcalá nº 414, 28027 Madrid, organiza el sorteo “Alcala Norte con la Vuelta al cole” que se celebrará del 21 de agosto de 2026 a las 12:00h al 04 de septiembre de 2026 a las 12:00h, en las redes sociales del CC Alcalá Norte, para entrar en el sorteo de una mochila o bolsa de tela con material escolar.

Los clientes que deseen participar en el sorteo de CC Alcalá Norte, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Persona física, mayor de edad y residente en España.
- b) Ser fan de la fan page del Centro Comercial Alcalá Norte en Facebook (<https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>) Instagram (<https://www.instagram.com/alcalanorte/>) y Twitter (<https://twitter.com/alcalanortecce>).
- c) Darle a “Me gusta” al post del sorteo.
- d) Etiquetar a una persona.
- e) Publicar un comentario diciendo que es lo que más le gustaba cuando iba al cole o que es lo que más le gusta de ir al colegio.

MECÁNICA:

El participante deberá seguir el perfil de Facebook (<https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>), Instagram (<https://www.instagram.com/alcalanorte/>) y Twitter (<https://twitter.com/alcalanortecce>) del Centro Comercial Alcalá Norte.

Desde el día 21 de agosto de 2026 a las 12:00h al 04 de septiembre de 2026 a las 12:00h, se debe etiquetar a una persona y el participante tendrá que publicar un comentario explicando que es lo que más le gustaba cuando iba al cole o que es lo que más le gusta de ir al colegio

El organizador del Sorteo podrá rechazar la participación de aquellos cuyos comentarios considere que, a su criterio, atentan contra la moral, los buenos usos y costumbres, el orden público o que impliquen discriminación, violencia, tintes racistas.

El 07 de septiembre de 2026 a las 12:15h se elegirá al ganador y/o ganadora de forma aleatoria además del reserva, entre todos los participantes. El usuario del ganador y/o ganadora se publicará en las redes sociales del Centro Comercial Alcalá Norte.

El usuario del ganador y/o ganadora se comunicará de forma directa a la finalización del sorteo a través de la/s red/es social/es en la/s que participó en el sorteo. Una vez se les haya comunicado tal condición, este ha de comunicar si acepta o no en un plazo máximo de 4 horas. En caso de no localizar u obtener respuesta por parte del ganador, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al participante de reserva, en idénticas condiciones y plazo.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, NIE o Pasaporte (NO VALDRÁ OTRO DOCUMENTO)).

1. DURACIÓN:

Del 21 de agosto de 2026 a las 12:00h al 04 de septiembre de 2026 a las 12:00h.

2. PREMIO:

Se sortean 3 mochilas grandes, 2 mochilas pequeñas y 2 bolsas de tela, con material escolar y se otorgarán según aparezcan por orden en el sorteo y de la manera que se detalla a continuación:

- A los tres (3) primeros, se les entregará una mochila de niño@ grande, con material escolar valorada aproximadamente en cuarenta y cinco euros (45,00€), cada una.
- A los dos (2) siguientes (4º y 5º), una mochila de niño pequeña, con material escolar, valorada aproximadamente en treinta y cinco euros (35,00€), cada una.
- A los dos (2) últimos (6º y 7º), una bolsa de tela con material escolar, valorada aproximadamente en veintiocho euros (28,00€)

El ganador/a deberá recoger su Premio en la oficina de Gerencia del Centro Comercial Alcalá Norte, del 08 al 11 de SEPTIEMBRE de 2026, en el horario de 10 horas a 14 horas, aportando sus datos personales.

Deberá llevar DNI, NIE, o Pasaporte para ser identificado.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, NIE o Pasaporte). En caso de no poder asistir el ganador, sólo podrá recogerlo cualquier otra persona que traiga autorización firmada y fotocopia de DNI o NIE del ganador. Si no es así, no se procederá a la entrega del mismo.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el sorteo "Alcalá Norte con la Vuelta al cole" del CC Alcalá Norte conlleva por parte del participante la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en el sorteo "Alcalá Norte con la Vuelta al cole" del CC Alcalá Norte, así como al criterio de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>.

Política de Instagram: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Instagram sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <https://about.instagram.com/es-la/blog/announcements/instagram-community-data-policy>.

Política de Twitter: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Twitter sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <https://twitter.com/es/privacy>.

El equipo de administración de la página de Centro Comercial Alcalá Norte se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook, Instagram y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el sorteo sin previo aviso.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

El sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" se desarrollará en las redes sociales del CENTRO COMERCIAL ALCALA NORTE.

5. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS PERSONALES: DERECHOS DE IMAGEN

El participante cede en exclusiva, y con facultad de cesión, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen y propiedad intelectual, consecuencia de su participación en el sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" en el CC Alcalá Norte y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web medios digitales, así como en sus canales sociales.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" del CC Alcalá Norte. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" del CC Alcalá Norte y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El Organizador se reserva el derecho de declarar el sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" en el CC Alcalá Norte desierto en caso de incumplimiento de las presentes BASES.

El Organizador se reserva el derecho de suspender el sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" en el CC Alcalá Norte en caso de que produzcan desórdenes, riñas o cualquier otro tipo de actuación que así lo aconseje o se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del Organizador.

Así mismo el Organizador podrá cancelar todo o cualquier parte del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" en el CC Alcalá Norte sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello, en el caso de que se produjese, o fuese previsible, un incumplimiento de las presentes Bases o ley o normativa que pudiera resultar de aplicación.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier comentario ofensivo y a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" en el CC Alcalá Norte, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad, por daños y perjuicios de toda naturaleza, que pudiera derivarse de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole". El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" " en el CC Alcalá Norte, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" del CC Alcalá Norte, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

El Organizador no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), los participantes quedan informados:

Los datos personales de los participantes que se obtengan como consecuencia de su participación en el Sorteo, serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Alcalá Norte, siendo el uso y fin del tratamiento:

(i) Gestionar su participación en la actividad y comunicarle el resultado; (ii) Tramitar la entrega del premio; (iii) Gestionar la publicidad de la actividad y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y foto de los participantes del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" en el CC Alcalá Norte.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa. Para lo concerniente a los premios los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, la Comunidad podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la Promoción.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de la Comunidad de Propietarios. Del mismo modo, las partes podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de la Comunidad, dirigiendo un escrito a la dirección info@alcalanorte.com o dirigiéndose a la Comunidad de Propietarios del CC ALCALÁ NORTE, C/Alcalá 414, 28027 Madrid, acompañando una copia del DNI,

NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir.

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para el buen fin del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole".

RETENCIÓN FISCAL

Al premio del sorteo "Alcala Norte con la Vuelta al cole" en el CC Alcalá Norte le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del Organizador el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el Organizador, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el Organizador y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

8. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

9. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el Organizador renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

10. CONSULTA:

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: info@alcalanorte.com

En Madrid a 20 de agosto de 2026

